



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:**
PS-63/2021

DENUNCIANTE:
ISRAÉL GIJÓN MARTÍNEZ

DENUNCIADO:
MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/50/2021

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, veintinueve de octubre de dos mil veintiuno.

Vistas las constancias que integran el expediente citado al rubro, se desprende que no obra en autos, domicilio en la ciudad sede de este Tribunal, en el cual pudiera ser notificado o localizado al denunciante Israel Gijón Martínez; con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso c) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 282, 283 y 327, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. **Requírase** al denunciante Israel Gijón Martínez, para que dentro del plazo de **VEINTICUATRO HORAS**, contadas a partir de la notificación del presente proveído, señale domicilio en la ciudad de Mexicali, Baja California, sede de este Tribunal, apercibido que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, incluso las de carácter personal, surtirán sus efectos por medio de estrados, hasta en tanto se señale el mismo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 288 y 302 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 42 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

①



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción; MAESTRO
JAIME VARGAS FLORES, ante el Secretario General de Acuerdos, MAESTRO
GERMÁN GAND BALTAZAR, quien autoriza y da fe.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE ACUERDOS
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL